

DECRETO N° **3531** /

TEMUCO,

VISTOS **03 NOV. 2017**

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 del 15.12.2015

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 11.12.2016

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.165 del 26.12.2016

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cambiar imputación de gastos, lugar de la actividad y detalle de gasto de la actividad "encuentro Adulto Mayor", por factor climático. Actividad aprobada por decreto Alcaldicio N° 3369 de fecha 23 de octubre de 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 3369 de fecha 23 de octubre de 2017 en los puntos, fecha de la actividad, imputación de gastos, detalle de gasto programado, como a continuación se indica.

Dice :	Debe decir :
Parque Corcolén sector las quilas	Centro Comunitario labranza
jugos, te, café, carne de vacuno, carne pollo, chori pan, pan, morrón, cebolla, papas fritas, galletas, entre otros	Alimentos: carne de vacuno, carne pollo, chori pan, pan, morrón, cebolla, papas, cilantro pepino, bebestibles, entre otros. Vajilla: platos, vasos, copas, tenedores, cuchillo. Ornamentación: panchos, manteles, arreglos florares.
22.01.001.002	22.08.011.004

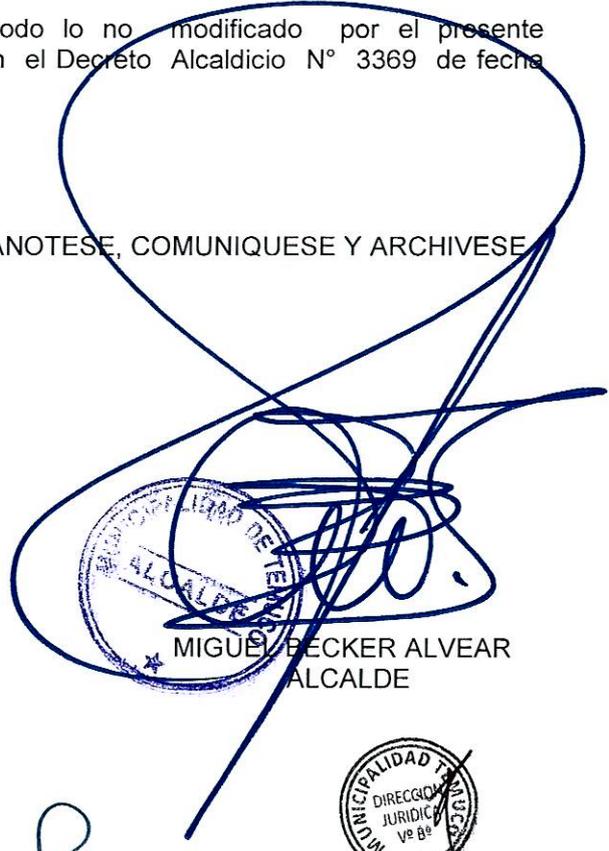
2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3369 de fecha 23 de octubre de 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
IBIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

A
UFI/CJR

- Distribución:
Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control..
DIDECO.
Oficina de Partes.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Ve Be